

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00379-00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría **oficiese** a dicha dependencia informando que el automotor de placas IWU-217 deberá dejarse a disposición de la sociedad GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A en el parqueadero descrito en el numeral segundo del acápite de peticiones correspondiente a SIA ubicado en la calle 20 B No. 43 A -60 interior 4 barrio Ortezal –Puente Aranda de esta ciudad, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (21 de agosto de 2020) que les fue oportunamente comunicado.

La anterior misiva diligénciese de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitiéndose copia del auto admisorio.

CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78064513155113b036209769cd2b1cf3367c11d9297b74083b0a8d6b62df73a

Documento generado en 19/10/2020 04:20:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>